



Henio Millán Valenzuela
hmillan@cmq.edu.mx
El Colegio Mexiquense

LA SUBJETIVIDAD POSMODERNA Y LA RUPTURA DE LA RECIPROCIDAD INTERGENERACIONAL:
VEJEZ E INDIFERENCIA

DOI: <https://doi.org/10.25009/clivajesrcs.i16.2717>

Clivajes. Revista de Ciencias Sociales. Año VIII, número 16, julio-diciembre 2021, pp. 181-204.

<https://clivajes.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/2719/4517>

Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana

Clivajes. Revista de Ciencias Sociales/ISSN: 2395-9495/IIH-S, UV/Xalapa, Veracruz, México

Recibido: 06/01/2021

Aceptado: 25/02/2021

Dictaminado: 22/05/2021



Clivajes. Revista de Ciencias Sociales (ISSN: 2395-9495), Año VIII, Núm. 16, julio-diciembre, 2021
Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, México

LA SUBJETIVIDAD POSMODERNA Y LA RUPTURA DE LA RECIPROCIDAD INTERGENERACIONAL: VEJEZ E INDIFERENCIA

Henio Millán Valenzuela*

Resumen

El objetivo de este artículo es doble; por un lado, pretende ofrecer una interpretación de las bases subjetivas en las que reposa la legitimidad de un fenómeno relativamente reciente: la ruptura intergeneracional y la consecuente indiferencia hacia la vejez; por el otro, se propone determinar si la nueva relación intergeneracional representa un equilibrio estable. El método consiste en modelar la relación padre-hijo en un esquema de teoría de juegos, fincado en dos ordenamientos de preferencias: subjetividad tradicional-moderna y subjetividad posmoderna. El principal resultado es que la posmodernidad rompe los balances condicionales de la tradición-modernidad y, al hacerlo, provoca un nuevo tipo de equilibrio que maximiza el bienestar conjunto de jóvenes y adultos mayores, pero lo redistribuye en forma inequitativa: a favor de los jóvenes y en desmedro de los adultos mayores.

Palabras clave: Subjetividades, Postmodernidad, Reciprocidad rota, Vejez, Indiferencia

POSTMODERN SUBJECTIVITY AND THE RUPTURE OF INTERGENERATIONAL RECIPROCITY:
OLD AGE AND INDIFFERENCE

Abstract

The objective of this article is twofold; on the one hand, it aims to offer an interpretation of the subjective bases on which the legitimacy of a relatively recent phenomenon rests: the intergenerational rupture and the consequent indifference towards old age. On the other hand, it proposes to determine whether the new intergenerational relationship represents a stable equilibrium. The method consists of modeling the parent-child relationship in a game theory scheme, based on two preference orderings: traditional-modern subjectivity and postmodern subjectivity. The main result is that postmodernity breaks the conditional balances of tradition-modernity and, in doing so, provokes a new type of equilibrium that maximizes the joint welfare of young people and older adults, but redistributes it inequitably: in favor of the young and to the detriment of the old.

Keywords: Subjectivities, Postmodernity, Broken reciprocity, Old age, Indifference

LA SUBJECTIVITÉ POSTMODERNE ET LA RUPTURE DE LA RÉCIPROCITÉ INTERGÉNÉRATIONNELLE :
VIEILLISSE ET INDIFFÉRENCE

Résumé

L'objectif de cet article est double, d'une part, vouloir offrir une interprétation des bases subjectives où la légitimité d'un phénomène relativement récente se centre : la rupture intergénérationnelle et la constante indifférence auprès de la vieillesse, d'autre part, on propose de déterminer si la nouvelle relation intergénérationnelle représente un équilibre stable. La méthode consiste à modeler la relation

* Doctor en Ciencias Sociales y Políticas por la Universidad Iberoamericana, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel III. En 2014, recibió el Premio de Ciencia y Tecnología otorgado por el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología. Entre sus publicaciones más recientes se cuentan: Análisis urbano y modelos multinivel. Una introducción. *Revista Científica de Estudios Urbano Regionales Hatsö-Hnini*; Informalidad y heterogeneidad social. Eficiencia y cooperación en comunidades y sociedades. *Diálogos Latinoamericanos* 28 (2019) y, en coautoría con Eduardo Pérez-Archundia, Instituciones y educación en México: bienes preferentes, movilidad social y premodernidad. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Nueva Época*. Sus líneas actuales de investigación son Democracia e instituciones, y Pobreza y desarrollo.

père-fils dans un schéma de théorie de jeux, basé sur deux ordres de préférence : subjectivité traditionnelle-moderne et subjectivité postmoderne. Le résultat principal est le suivant : la post modernité rompe avec les balances conditionnelles de la tradition – modernité et moment de le faire, cela provoque un nouveau type d'équilibre qui maximise le bien-être collectif des jeunes et des personnes âgées, mais il est redistribué de manière inéquitable : à faveur des jeunes et au détriment des personnes âgées.

Mots clés : Subjectivités, Post modernité, Réciprocité cassée, Vieillesse, Indifférence

INTRODUCCIÓN

Los adultos mayores la pasan mal. Al abandono de los hijos, se suman una brecha tecnológica de grandes dimensiones y una actitud de menosprecio hacia sus consejos, que insinúa la caducidad de tales advertencias. Así se dificulta más la comunicación intergeneracional. Por si fuera poco, ya no pueden contar con la ayuda financiera de las nuevas generaciones, como era antes. En países ricos y desarrollados es poco probable que la pensión se traduzca en estrecheces económicas; pero en sociedades más pobres, con bajos salarios y altos grados de informalidad, es muy probable que el retiro de las actividades económicas conduzca a la pobreza, aun cuando se cuente con una pensión y no se haya sido pobre durante la vida laboral (Millán, 2021).

En el otro polo, encontramos a adultos en edad productiva resistentes a prestar ayuda financiera permanente a los padres; jóvenes que no visitan a sus mayores, aun cuando la soledad en la que viven sea evidente; e incluso, a pasar un tiempo con ellos a pesar de compartir el techo, la mesa o un vehículo de transporte. Mucho menos a tener la paciencia suficiente para enseñar a usar dispositivos digitales, indispensables para la vida diaria contemporánea. El equilibrio entre generaciones parece haberse roto. Y tal ruptura ha adquirido “carta de naturalidad”. Nadie acusaría a las nuevas generaciones de “ingratitude” o “desconsideración” porque su tarea principal es lidiar con su propia vida, cada vez más compleja (¿complicada?) En otras palabras, se ha legitimado.

El objetivo de estas líneas es doble: por un lado, procura ofrecer una interpretación de las bases intersubjetivas en las que se finca esa legitimidad; y, por el otro, demostrar que la nueva relación intergeneracional representa un equilibrio estable que, por serlo, tiende a perdurar en el tiempo.

Para abordar esta idea, el artículo se organiza en tres secciones. En la primera, se aventura una explicación del surgimiento del sistema solidario, mediante una exposición de las fallas del modelo del logro, para demostrar que, aunque cimentada en el individualismo, la modernidad no anula la solidaridad ni el liberalismo es consustancial a ella: el Estado de bienestar es el ejemplo más elocuente. En la

segunda, se examina el cambio entre la subjetividad moderna-tradicional y la posmoderna; con ello se pretende derivar los criterios de justicia que ayudan a explicar la coexistencia de la subjetividad tradicional y moderna, así como el cambio subjetivo que se encuentra en la base de la ruptura de reciprocidad intergeneracional. La tercera parte ofrece un marco analítico, fincado en la teoría de juegos, para entender los nuevos equilibrios que surgen de la relación asimétrica entre viejos y jóvenes; éstos revelan un carácter estructural que no puede remediarse con mecanismos auto-correctivos, sino mediante la acción directa del Estado. La última sección se dedica a las conclusiones.

¿CADA QUIÉN ES RESPONSABLE DE SU PROPIO BIENESTAR?

Toda solidaridad implica ayuda a todo a quien no puede valerse por sí mismo. Esto abarca a las generaciones entre niños, padres en edad productiva y abuelos ancianos. Pero no sólo a ellos. En esta sección se examina el intento fracasado del liberalismo (de todo tipo) de anular la solidaridad y la forma en que es rescatada por el Estado del Bienestar. La idea central es que, al enfatizar solamente la dimensión individual de la Ilustración y olvidar la social, pronto encaró una gama amplia de dificultades para justificar que cada quien es responsable de su bienestar, premisa de todo liberalismo (Huberman, 1965). Estas dificultades representaron las bases morales de aquel tipo de Estado

La Revolución Francesa anunció que llevaba en sus entrañas el espíritu de una nueva época. El mensaje fue contenido en un lema sintético: “Libertad, Igualdad y Fraternidad”. Los dos primeros emblemas han sido reinterpretados de varias formas y con distintos fines. Uno de ellos, para legitimar el mercado libre y competitivo; otro, para justificar las desigualdades sociales: creados iguales (Jefferson, 1977), dotados de dosis similares de razón (Descartes, 1637/1975) y amparados por una ley ciega, los individuos sólo podrían diferenciarse entre sí por la disparidad de esfuerzos desplegados en la tarea de auto-construcción personal.

El otro emblema fue olvidado. La fraternidad, fue concebida originalmente como un ingrediente estructural que debería regir también las sociedades modernas, en la medida en que la dinámica individualista que las animaba representó siempre una amenaza continua contra la cohesión social. Ni el mercado ni el Estado eran lo suficientemente potentes para desterrarla; se necesitaba, además, la República y la Virtud cívica: expresión política del bien común y convicción subjetiva de su superioridad moral, respectivamente.

Pero la fraternidad fue trasformada paulatinamente en un adminículo prescindible y orientado a exhumar ocasionalmente la conmisericordia hacia los demás. Especialmente, cuando el proceso de modernización enfriaba los vínculos humanos y relegaba la afectividad hacia los ámbitos más próximos: la familia y las amistades. Era una forma de restaurar el ideal de caridad cristiana; pero ahora, más como expediente de confort íntimo (la paz personal) que como gestor de efectos permanentes en el bienestar del otro.

Dos pasos adicionales llevaron a reencaminar la fraternidad hacia una forma indispensable para la cohesión social. El primero fue el despliegue del asistencialismo, tanto privado como público; el segundo, la emergencia del Estado de bienestar. Ambos se distinguen de la caridad en que ésta ostenta un carácter esporádico e indiscriminado, mientras aquellos manifiestan tareas permanentes y dirigidas a públicos perfectamente identificables. El asistencialismo las realiza sin obligación que sujete a benefactores y beneficiados, mientras que el Estado de Bienestar está comprometido llevarlas a cabo, en razón de los derechos asociados a la ampliación de la ciudadanía (Marshall, 1950; CEPAL, 2001). Así se ha transitado de la idea de fraternidad a la de solidaridad.

Pero estos pasos fincaron una sombra ignorada en la diada moderna: las circunstancias que impedían desplegar el esfuerzo y, sobre todo, traducirlo en bienestar individual. Estas circunstancias revelaron ser más frecuentes de lo que se pensaba. El modelo del logro fue capaz de introducir y arraigar en la conciencia social de los modernos la idea de que las penurias que sufrían las personas y sus familias eran culpa de ellas (Sandel, 2020). Simplemente, no habían trabajado y/o estudiado lo suficiente para labrarse un destino más cómodo. La igualdad, manifiesta en una razón distribuida de forma normal¹ y en fisiologías y energías similares, era un testigo de la “igualdad *original* de oportunidades”. Sin embargo, las disímiles circunstancias que ponían en juego esta pretendida igualdad se manifestaban cada vez más de formas más evidentes. Los incapacitados, los niños, los ancianos, los hambrientos, etc. pululaban en las calles de las grandes ciudades. Era obvio que no contaban con las mismas capacidades para desplegar un esfuerzo similar a los demás.

El asistencialismo entró en escena. Al hacerlo violaba la premisa que guía todo tipo de liberalismo. La suerte de este conglomerado de personas en desventaja, estaba fuera de su control. No estaba en sus manos ser “el arquitecto de su propio destino”. La prosperidad no dependía de ellos, sino que —en numerosos casos— era la misma supervivencia la que estaba en juego. De esta forma, se erigieron múltiples

¹ La sentencia cartesiana de que la razón era la cosa mejor distribuida se vio respaldada más tarde por el comportamiento del IQ, similar al de una curva de distribución normal.

organizaciones asistenciales, apuntaladas a aliviar los efectos de aquellas consecuencias que contravenían el modelo del logro.

El otro paso decisivo para recuperar la fraternidad fue, como se ha dicho, su transformación en solidaridad. Y esto se hizo gracias al surgimiento del Estado de Bienestar. Aunque sus orígenes pueden ser rastreados hasta la Prusia de Bismarck, es en el período posterior a la segunda guerra cuando cobra carta de naturalidad en las economías desarrolladas, resistentes hasta entonces a la injerencia estatal en la gestión social del bienestar. Se puede argumentar, con razón, que las políticas keynesianas del manejo de la demanda agregada fueron un paso decisivo. Sin embargo, la contribución de este enfoque no residió en sus recomendaciones sino en la ampliación del campo visual, que incorporó nuevas circunstancias en las que el modelo del logro falla. Las prescripciones de política son de corto plazo, mientras que la “filosofía” que justifica el Estado de bienestar es de largo. Es decir, tiene que ver más con el desarrollo que con el ciclo económico.

¿En qué consistió, entonces, esa contribución? En lo que Merton (1938; 1968) llamaba una “anomia” social: la disociación entre las aspiraciones de la sociedad y la incapacidad de ésta para suministrar a ciertos individuos los medios para alcanzarlas. A través del modelo del logro, la sociedad capitalista exige de los individuos trabajo y esfuerzo, en aras de hacer del progreso material un sinónimo del éxito individual. Sin embargo, cuando la economía no genera puestos laborales suficientes, es imposible que una persona desocupada despliegue el trabajo que la propia sociedad demanda. Lo que Keynes demostró fue que la economía podía estar en equilibrio con desempleo permanente. Es decir, a diferencia de las visiones clásicas y neoclásicas, el exceso de oferta de trabajo no activa fuerzas equilibradoras que, al final, conduzcan al pleno empleo. Entonces, un individuo en paro está imposibilitado para poner en marcha su mejor esfuerzo, no porque existan menoscabos en sus capacidades, como en el caso de los discapacitados, sino porque —aun contando con ellas— el sistema no le da los medios para hacerlo, a pesar de que se lo exige. Por extensión, este tipo de anomia seminal también abarcó otros elementos ignorados por el modelo de logro: se reclama mayor eficiencia, pero el sistema no suministra educación accesible ni de calidad; se pide energía, pero los complejos de salud no son universales; se demanda concentración en el trabajo, pero las preocupaciones asaltan cuando se carece de medios para satisfacer necesidades de vivienda, alimentación, vestido, etc.

En este sentido, el Estado de bienestar representó un paso decisivo para atender la amplia gama de circunstancias en el que el bienestar personal se ubicaba fuera del control del individuo; y, por ello, dependía de los demás. En principio, de la gente caritativa; después, de organizaciones *ad-hoc*; y, por último, del Estado de Bienestar. El primero representa el esquema de asistencia individualizada; el segundo,

el patrón de asistencia social, en la medida en que es un grupo de individuos organizados el que se dedica a la tarea de ayudar a los demás. Y el último, el modelo solidario: es la sociedad en su conjunto, representada por el Estado, la responsable del bienestar de todos. Se abandona así el paradigma estrictamente liberal: “cada quien es responsable de su propio bienestar”.

JUSTICIA Y SUBJETIVIDADES

Los acuerdos intersubjetivos sobre una norma moral son doblemente virtuosos: por un lado, muestran la subjetividad asociada a la internalización de sus prescripciones y, por el otro, eliminan cualquier sesgo arbitrario derivable de tal subjetividad: al ser aceptada de forma universal, se vuelve “verdadera”, porque en el campo social lo objetivo es lo intersubjetivo (Habermas, 1998)². Generalmente, ese tipo de normas se aplican a lo que es correcto o a lo que es justo. Probablemente, es el terreno de la justicia distributiva donde las subjetividades expresan de forma más elocuente los acuerdos sobre los arreglos sociales relacionados con el bienestar individual. Por tal razón, esta sección se dedica a exhumar las subjetividades que entrañan las visiones tradicionales, la moderna y posmoderna de la justicia. La idea central es que las dos primeras se fusionan *sólo en ámbito familiar*, debido a la continuidad de elementos premodernos en la modernidad, mientras que la segunda rompe con esa continuidad y, al hacerlo, diluye el criterio de justicia ha durado desde tiempos ancestrales.

CRITERIOS

Desde Rawls (1971), las teorías de la justicia suelen desplegarse en forma muy elaborada³. Sin embargo, en la esfera subjetiva de las personas comunes y corrientes existen dos criterios de justicia distributiva, ligadas tanto al modelo del logro como a las raíces comunitarias del Estado de Bienestar. Al primero se le puede llamar el criterio meritocrático; al segundo, el criterio solidario.

Dos ejemplos que ayudan a contrastar sus diferencias y, sobre todo, su carácter intuitivo son los siguientes: el primero nos ofrece una imagen de dos estudiantes: uno, estudioso y cumplido con todos sus deberes, puntual y atento a todas las clases, mientras el otro es exactamente lo contrario: flojo, irresponsable,

² Habermas demuestra que el criterio de verdad es distinto en la esfera científica y en la social. En la primera, corresponde al apego entre pensamiento y realidad, aunque en un sentido claramente popperiano: temporal y mientras no se demuestre que un enunciado es falso. En la segunda, la verdad de un enunciado depende del acuerdo entre sujetos, que se da una vez que se aceptan. Se trata de la intersubjetividad.

³ Para una revisión de esta literatura: Gargarella, 1999 y Vázquez (2019).

faltista, no estudia para los exámenes. Si se preguntara a cualquier audiencia que si es justo que ambos tengan calificaciones iguales, la respuesta casi inmediata sería un “no” rotundo. Casi todo mundo estaría de acuerdo en que el primero *merecería* una nota de calificación más alta. En el fondo, se invoca inconscientemente el modelo del logro que impuso el pensamiento moderno: la relación entre esfuerzo y bienestar. Por eso es atinado denominarlo “*el criterio meritocrático de justicia distributiva*”.

El segundo ejemplo, que es el que trae Sandoval (2020) a consideración, es el de una familia típica; o, por lo menos, de las que había hasta hace poco: los padres trabajan y son los que sostienen económicamente tanto a los niños como a los ancianos del hogar que, por su edad, no contribuyen a la familia. Si ahora se pregunta *al mismo* auditorio si es justo dejar sin comer, sin vestir y/o sin albergue a los niños y a los ancianos porque no contribuyeron con su esfuerzo a la economía familiar, la respuesta sería también otro rotundo “no”. Este es el “*criterio solidario de justicia distributiva*”, derivado de las comunidades pre-modernas, en las que sobresalen dos rasgos: la primacía de lo colectivo sobre lo individual y las relaciones sociales regidas por vínculos personales. La familia es el ejemplo más usado para describirlas.

Si un mismo auditorio responde de la misma manera a cuestionamientos que involucran dos criterios de justicia antagónicos, entonces debemos deducir *la coexistencia* de dos tipos de subjetividades en las sociedades modernas: la tradicional, propia de la premodernidad comunitaria, y la estrictamente moderna, estrechamente relacionada con la diada esfuerzo-bienestar, base del mérito. Tal coexistencia se expresa en el ámbito privado *invariablemente* a través del parentesco; y en el público, de forma *contingente* en el estado de Estado del bienestar.

Si se quiere estirar más la liga, es posible distinguir entre modernidad y premodernidad por la extensión de ese círculo de parentesco: el cercano y el ampliado. Pero esto es irrelevante para el tema de gestión del bienestar: lo que se quiere destacar es que, aún en la modernidad, es necesario un rasgo consustancial a las comunidades tradicionales para garantizar un mínimo de cohesión social. Esta persistencia ya la había notado Germani en su célebre ensayo (Germani, 1962) al analizar el proceso de modernización en América Latina. Pero también en los trabajos del neoinstitucionalismo, especialmente el de Williamson (1989), en los que se aprecia que para que las transacciones de mercado —propias de la modernidad— funcionen, se requieren ciertas dosis de premodernidad, plasmadas en relaciones personalizadas, para disminuir la desconfianza asociada al comportamiento oportunista y al incumplimiento de los contratos. La firma se erige, entonces, como una jerarquía: una estructura de gobernanza, más que una instancia de mercado: en su interior (y a veces, su exterior), sus transacciones son duraderas y personales,

mientras que en el mercado son, exactamente, lo opuesto: instantáneas e impersonales (North, 1993).

El carácter contingente del Estado de Bienestar deriva de las oleadas de cualquier tipo de liberalismo, que han determinado la emergencia y debilitamiento recurrentes de ese tipo de Estado y ocurren siempre en el campo de lo social, según sea el discurso predominante. En cambio, la posmodernidad (o, sería mejor decir: la posmodernización) ha acarreado cambios en la naturaleza histórica de la solidaridad parental de la mayor envergadura. Analicemos más de cerca estos cambios.

SUBJETIVIDAD Y JUSTICIA POSMODERNAS: LA RUPTURA DE LA RECIPROCIDAD INTERGENERACIONAL

La continuidad de la solidaridad premoderna

La invariabilidad del carácter parental de la solidaridad intergeneracional denota la continuidad de rasgos estructurales premodernos. La modernidad los heredó y los ha preservado a través de la distinción entre lo público y lo privado (Córdova, 1976), que es la que permite la distinción entre individuo y ciudadano, por un lado; y, por extensión, entre lo familiar y no familiar. En la familia moderna, la continuidad se manifiesta en la supremacía de lo colectivo sobre lo individual y en que los intercambios entre sus miembros están regidos por una lógica extra-interesada, que deriva de relaciones comunitarias regidas por los vínculos más personales: los de parentesco. De esta forma, el bienestar individual pasa por el bienestar comunal.

Esta forma de entender las cosas puede rastrearse hasta las sociedades tribales, tejidas de lazos parentales, próximos y ampliados. Y detrás de todo vínculo de parentesco hay algún tipo de reciprocidad. Al estudiar la economía tribal, Sahlins (1976) propone tres: la generalizada, la equilibrada y la negativa. Las primeras dos prevalecen entre parientes (cercaos y lejanos, respectivamente), mientras que la tercera es aplicada a “los otros”: los no emparentados.

Concentrémonos en la generalizada. Tiene un carácter unidireccional, en dos sentidos: el tiempo para retribuir al donador original no está definido, incluso puede no darse; y el valor de lo retribuido no tiene por qué ser equivalente a lo recibido:

En el extremo, digamos el de la distribución voluntaria de alimentos entre parientes muy próximos —o por su lógico valor intrínseco podría pensarse en una madre amamantando a su hijo—, la espera de una retribución material directa es improbable, sobre todo implícita. El lado social de la relación supera al material y, en cierto modo, lo encubre, como si no contara. El ajuste de cuentas no es correcto, simplemente. *No que no haya obligación de corresponder, pero la esperanza de reciprocidad*

queda indefinida, no se especifica en lo relativo a tiempo, cantidad ni calidad. En la práctica, el tiempo de la retribución y el valor de las entregas de restitución no están condicionados sólo a lo que dio el donante, sino también a lo que necesita y cuándo, y a lo que el receptor está en situación de darle y al tiempo en que pueda hacerlo. La obligación de reciprocidad es difusa: cuando sea necesaria al dador y/o posible al receptor. Así el pago puede hacerse muy pronto o no efectuarse nunca. Hay personas —los viudos, los ancianos, los imposibilitados— que a lo largo de todo el tiempo son incapaces de sostenerse a sí mismos o de ayudar a los demás. Con todo, las obligaciones para con ellos de los parientes próximos no pueden vacilar. Un continuo fluir en una dirección es un buen signo pragmático de reciprocidad generalizada⁴. La incapacidad de corresponder o de dar tanto como se recibió, no determina la interrupción de las entregas por parte del donante original: los bienes caminan en una dirección, en favor de los desposeídos, durante largo tiempo (Sahlins, 1976: 243-244).

La cita es larga porque lo amerita. No sólo destaca el tiempo indefinido y la innecesaria equivalencia de la reciprocidad, también apunta que existe la obligación de corresponder. Pero esta obligación no está regida por el requisito de equivalencia, sino por las *necesidades del donante y posibilidades del receptor*. Situemos esta lógica de intercambios en la esfera familiar. Los niños necesitan la solidaridad privada de quienes ocupan el lugar de madre y padre en el núcleo familiar, porque no pueden por sí mismos lograr su bienestar; y, por otro lado, porque esos padres están en posibilidad de darla. Es decir, se cumplen en el *receptor* las dos condiciones que la cita atribuye exclusivamente *al dador*. En correspondencia, la expectativa de los padres es la solidaridad de los hijos, ya crecidos, *si aquellos la necesitan y éstos están de las posibilidades de suministrarla*. Formalmente, esta última relación puede expresarse de la siguiente manera:

$$\sum_{t=1}^T \frac{(AP)^t}{(1+r)^{t-1}} \neq 0 \quad \text{ó} \quad \left(\sum_{t=1}^T \frac{(AH)^{t+T}}{(1+r)^{t+T-1}} \middle| AH \geq 0 \quad (1) \right)$$

En donde AP es la ayuda de los padres a los hijos mientras no pueden desplegar su esfuerzo; r es una tasa de descuento, que pretende expresar todas las ayudas en valor presente; t es el período en el que se entrega la ayuda determinada; y T, el tiempo que los niños necesitan para ser independientes. AH es la ayuda de los hijos a los padres. Si los padres no tienen necesidad o los hijos no pueden ayudar en nada, AH=0; en caso contrario, cuando los padres lo necesitan y los hijos tiene posibilidad de ayudar, AH>0. Esta formulación aplicará al modelo de provisión de solidaridad privada.

⁴ Subrayados de la autoría del artículo.

La cita es clara en torno a que la devolución al donador original no está condicionada a ningún plazo ni equivalencia *sustantiva*, sino a las necesidades de este último y las posibilidades del receptor. Sin embargo, *la equivalencia sí es procedimental*, en la medida en que la ayuda fluye en ambas direcciones y de manera inter-temporal cuando se cumplen, en un lado y en el otro del intercambio, ambas condiciones: necesidad y posibilidad. En esto consiste la esencia de la reciprocidad generalizada, una vez que la mirada se pone en ambos polos del intercambio. La única diferencia es que en el caso de solidaridad hacia los niños las condiciones siempre se cumplen, mientras que en la de los padres, ya viejos, no siempre están presentes.

La lección es doble: por un lado, la relación de parentesco exige a los intercambios entre parientes de la equivalencia *sustantiva*, pero no de la *procedimental*. Ello es suficiente para blindar el ámbito familiar de la lógica del mérito; pero no para eludir la obligación de ser solidario cuando alguno de los miembros no puede cubrir por sí mismo sus necesidades y los otros familiares están en posibilidades de hacerlo. Por el otro, la modernidad recoge esta reciprocidad *procedimental* y la preserva fuera del alcance de los intercambios de mercado. La subjetividad posmoderna se encargará de romperla.

Justicia posmoderna.

El *tipo ideal* posmoderno tiene dos características centrales: hedonismo e hiper-individualismo (Millán 2012; Morales et.al, 2011). Es posible argumentar que esta consigna es derivable del “fin de los metarrelatos” (Lyotard, 1987): la crisis de los grandes discursos que prometían una vida futura mejor, a condición de sacrificios presentes. Con ella, se instaló otra narrativa que pondera “vivir el presente”, el ocio, la diversidad biográfica y, por extensión, la cultural. Recela de cualquier obligación (el “crepúsculo del deber”: Lipovestky, 2002): hacia el trabajo, la patria, el cuerpo, la escuela, etc.; y, en general, hacia los demás. Estos son bienvenidos mientras no representen una relación “tóxica”, es decir, incómoda para el bienestar propio. Son, por tanto, efímeros, temporales y siempre prescindibles. Es el “amor líquido” (Bauman, 2005): todo vínculo humano viene con fecha de caducidad. Exceptuando uno solo: el que sostienen los padres con los hijos, pero en sentido unidireccional. No el que sostienen los hijos con los padres.

El hedonismo y hiper-individualismo tienden a desembocar en un relativismo moral. El espíritu renacentista se resumía en la consigna: “el hombre es la medida de todas las cosas”. La posmodernidad la ha cambiado un poco en el sentido lexicográfico, pero mucho en el sentido ético: “yo soy la medida de todas las cosas” (Millán, 2021). Esto significa que la moral pierde su carácter intersubjetivo y se

relativiza con un solo referente: el Yo. Lo que suministra confort y exime de cualquier deber y responsabilidad, es moralmente correcto; lo contrario, reprochable y candidato a ser desechado a la brevedad.

¿Qué consecuencias acarrea la posmodernidad sobre los criterios solidario y meritocrático de justicia, fundidos por la modernidad de la vida cotidiana? La asimetría en las subjetividades intergeneracionales. La imagen del “niño-príncipe” sintetiza muy bien la idea: todas las obligaciones, incluso la de encargarse de su entretenimiento, recaen en los padres, sin que el niño se sienta obligado a guardarles respeto, como antiguamente prescribía la tradición. Pero la cosa se agrava cuando ese niño crece y se vuelve un adulto en edad de trabajar: aunque prevalece el carácter unidireccional de los padres hacia los hijos de la “reciprocidad generalizada”, se pierde la “obligación de corresponder” cuando el dador original “lo necesita y el receptor está en posibilidad de retribuir”, aunque sea en parte.

En otras palabras, se legitima la asimetría condicional entre las dos subjetividades (la de los viejos y la de sus hijos, en desmedro de los primeros): ya no es necesario ni mal visto que los adultos jóvenes no “entren al quite” y se ocupen de sus padres, cuando estos tienen necesidad y aquellos tienen posibilidad. Por esto — hay que repetirlo— proliferan los asilos para viejos. Viven en soledad debido al abandono de los hijos. Reciben regaños y respuestas ásperas a la menor provocación; y tiemblan ante la desesperación y renuencia de sus hijos a enseñarles a familiarizarse con las nuevas tecnologías. Cuando eran pequeños, sus padres tenían la paciencia suficiente para enseñarlos a caminar, comer y vestirlos; para inculcarles valores y adiestrarlos en los primeros pasos de la socialización. Para decirlo de otra forma: la asimetría siempre ha existido; lo que se ha perdido es su carácter condicional. La ecuación (1) se transforma en:

$$\sum_{\tau=T+1}^T \frac{(AP)^\tau}{(1+r)^{\tau-1}} > 0 \quad (2)$$

Si, además, los hijos recurren a los padres durante su vida adulta, ya sea para solicitarles dinero, vivir en sus casas, usar su auto, etc., el condicional regresa pero ahora en sentido contrario.

$$\left[\sum_{t=1}^T \frac{(AP)^t}{(1+r)^{t-1}} \right] + \left\{ \sum_{\tau=T+1}^L \frac{(AP)^\tau}{(1+r)^{\tau-1}} \mid AP \geq 0 \right\} > 0 \quad (2.1)$$

AP, la ayuda de los padres puede continuar después de que los hijos alcancen la vida adulta independiente (T). En este caso, $AP > 0$; en caso de que no soliciten ese apoyo, pero tampoco estén dispuestos a corresponder, en virtud de la cultura posmoderna, $AP = 0$.

Las expresiones anteriores distan de ser un cálculo frío. Reflejan la situación de desamparo de los adultos mayores y, al mismo tiempo, la obligación de asistir a sus crías, incluso una vez que puedan valerse por sí mismas. Al amparo de la justicia posmoderna, los hijos pueden tener capacidad y/o oportunidad de desplegar el esfuerzo suficiente para gestar su bienestar (valerse por sí mismos) y, además, ayudar a los padres, si éstos así lo necesitan. Pero la cultura posmoderna les impide ponerlo en práctica, en virtud de su aversión al trabajo (o ponderación del ocio) y/o al deber asociado al ejercicio de un empleo. Ambos casos demandan un esfuerzo excesivo que va más allá del que demanda un equilibrio “saludable” entre ocio y trabajo. Además, el giro hacia el relativismo moral centrado en el yo-hedónico, ha anidado en ellos una nueva subjetividad que les hace ver como absolutamente legítimo no sólo no asistir a los padres en caso de necesidad, sino también recurrir a ellos y extraerles cualquier tipo de recurso que consideren propicio para mantener su vida dentro de la franja del confort deseado.

Esta legitimidad está fincada en una subjetividad que hace cálculos muy simples: el costo que significa el despliegue de esfuerzos para ayudar a los padres es mayor que el beneficio que les brindaría verlos mejor, en virtud de que actuar fuera de la franja que determina los límites de aquellos esfuerzos puede significar perder el tipo de vida que quieren vivir.

En resumen, la subjetividad posmoderna —cimentada en el hedonismo/aversión al deber y en un hiperindividualismo que instaura el “yo” como referente único de la moral— acarrea consigo la ruptura de la reciprocidad procedimental que durante siglos rigió la relación entre viejos y sus hijos en edad productiva. El mecanismo operativo de esa ruptura es del desmantelamiento de la condicionalidad de la ayuda: necesidad de los padres y posibilidad de los hijos para suministrarla. Esta ayuda puede ser de carácter económico, pero también anímico y simbólico: visitas frecuentes y por tiempos prolongados a los padres, cuando estos se sienten solos y abandonados; atención a sus quejas y dolencias; respeto a sus consejos; paciencia y esfuerzos para familiarizarlos con las nuevas tecnologías, etc. Es decir, ayuda en sus necesidades, cuando se tienen los recursos materiales, simbólicos y emocionales. El tipo ideal posmoderno no está dispuesto a sufragar los costos que demanda la satisfacción de ese abanico de necesidades, aun cuando se encuentre en posibilidad para hacerlo.

Todo ello revela una subjetividad en la que reposa un nuevo criterio de justicia: justo es hacer lo que me gusta; lo injusto es obligarme a hacer lo que me incomoda. De esta forma, la reciprocidad intergeneracional fue rota por la posmodernidad en el plano de las subjetividades, de manera parecida a la que el neoliberalismo utilizó para combatir el Estado del Bienestar.

SOLIDARIDAD Y ESTADO DE BIENESTAR

La continuidad histórica de los rasgos premodernos de solidaridad alcanzó los arreglos propios de la modernidad. En el terreno privado, se manifestó de forma elocuente en el ámbito familiar; en el público, en el Estado de Bienestar. Ambos comparten dos ideas: a) existe una zona de protección y resguardo de ciertas dimensiones vitales, que debe mantenerse fuera del alcance de la lógica meritocrática; y b) que la solidaridad debe operarse de forma subsidiaria: la ayuda debe fluir desde quienes están en posición de suministrarla (familia o Estado) hacia quienes no pueden valerse por sí mismos, mientras esta incapacidad esté presente.

La diferencia entre ellos reside en los vínculos de parentesco. De esta forma, mientras que en la solidaridad privada rigen estos lazos, en el Estado del bienestar no tienen la menor importancia y son sustituidos por la condición de ciudadanía. En este sentido, mientras en las esferas familiares la reciprocidad dominante es la generalizada, en el Estado de Bienestar es la reciprocidad equilibrada.

La reciprocidad equilibrada es menos «personal» que la generalizada, o sea, mirada desde nuestro punto de vista tergiversado, «más económica». La gente actúa adherida a intereses económicos y sociales separados. El aspecto material de la transacción es tan importante como el social, y debe haber cierto ajustamiento más o menos exacto, ya que las operaciones deben compensarse. Así, la prueba pragmática es aquí una incapacidad de tolerar la circulación en una sola dirección: las relaciones entre las personas se rompen cuando una se retracta, deja de hacer un *quid pro quo* dentro de un tiempo limitado, como la impresión que experimenta una anfitriona cuando algún conocido no íntimo a quien ha invitado un par de veces a comer no la invita a su vez «en todo aquel tiempo». Entre amigos íntimos no se produciría este cálculo (Sahlins, 1976:244).

¿Es razonable visualizar este tipo de reciprocidad como extensible al Estado de Bienestar? Sí, si se asume la relación Estado-Sociedad como eje, y no necesariamente la relación Estado-individuo. En términos generales, lo que la sociedad aporta en impuestos debe ser regresado *al conjunto* de sus miembros en forma de servicios públicos: salud, educación, seguro de desempleo y, para usar el término de Rawls, de todos aquellos bienes primarios que maximicen la expectativa de los menos aventajados (Rawls, 1971/1995), que incluye no sólo la dimensión distributiva sino también la asociada al desarrollo.

En el caso del vínculo entre Estado e individuo, el flujo de donaciones y recepciones puede ser deficitario, balanceado o superavitario, en cualquier polo de la relación. Pero, al final, la suma de situaciones individuales debe arrojar de un saldo perfectamente compensado, una vez que se descuentan los gastos de operación del Estado y las inversiones que realiza para el desarrollo y la igualdad. Lo anterior puede expresarse de la siguiente manera:

$$\sum_{i=1}^N \left[\frac{(I_i - GB_i)^t}{(1 + \rho)^{t-1}} \right] - \frac{(GAD)^t}{(1 + \rho)^{t-1}} = 0; t = 1 \dots (3)$$

Donde I son los impuestos que paga el i -ésimo contribuyente; GB , la cantidad de gasto público para su bienestar; ρ , una tasa de descuento, que tiene como objeto expresar todas las cantidades en valor presente; t , es el período, y GAD , la cantidad de gasto público dedicada rubros a administrativos y al desarrollo.

La expresión contempla tanto los casos en que un individuo no pague impuestos ($I_i = 0$) en un período determinado t , ni reciba en ese período los beneficios del Estado de Bienestar ($GB_i = 0$). También incluye los casos intermedios: deficitario, porque lo que recibe es menos de lo que paga [$(I_i - GB_i)^t > 0$] o superavitario donde ocurre la situación contraria [$(I_i - GB_i)^t < 0$]. Este individuo puede sostener una u otra posición durante toda su vida; o, alternativamente, intercalar períodos deficitarios con superavitarios. No es necesario que uno y otro se compensen. Lo que es indispensable es que los déficit y superávit netos inter-temporales lo hagan de forma global.

Un acercamiento muy grueso al efecto que el neoliberalismo tiene sobre el bienestar de los viejos, particularmente en el área de las pensiones, puede verse de la siguiente manera: la ecuación (3) se puede volver a expresar así:

$$\sum_{i=1}^N \left[\frac{(I_i - GB_i)^t}{(1 + \rho)^{t-1}} \right] = \frac{(GAD)^t}{(1 + \rho)^{t-1}} \quad (3.1)$$

Simplificando, supongamos que la política neoliberal elimina la provisión de bienes y servicios orientados al bienestar de las personas: $\sum GB_i = 0$. Ello es congruente con el espíritu liberal y neoliberal: “cada quien es responsable de su propio bienestar” (Huberman, 1965) y refleja —aunque de forma exagerada— la evidencia empírica; y, sobre todo, lo que sucede en el área de las pensiones: en lugar de ser financiada por el conjunto de la sociedad (el Estado) como lo consigna el

sistema solidario de reparto, los personas tendrán que autofinanciar su retiro. El resultado será un desequilibrio intergeneracional, que se redefine la ecuación (3.1).

$$\sum_{i=1}^N \left[\frac{(I_i)^{t+k}}{(1+\rho)^{t+k-1}} \right] = \frac{(GAD)^{t+k}}{(1+\rho)^{t+k-1}} \quad (3.2)$$

Donde $t + k$ representa el periodo en que se introduce la política neoliberal. En la medida en que cualquier política de este tipo tiende a reducir el tamaño del Estado y su injerencia en la economía y en la sociedad, no solamente $\sum GB_i = 0$, también GAD tenderá a achicarse. El balance fiscal, entonces, implicará la reducción de impuestos (después de que se hayan eliminado los déficit fiscales del Estado de Bienestar), con lo cual $(I_i)^{t+k}$ también lo hará.

Lo que importa de esta dinámica es el efecto sobre la reciprocidad intergeneracional: quienes pagan los impuestos desde que arranca el periodo $t + k$, son los adultos jóvenes, quienes están en edad productiva. Por tanto, se deduce que la aportación *net*a a la sociedad sea menor que la de sus padres:

$$\sum_{i=1}^N \left[\frac{(I_i)^{t+k}}{(1+\rho)^{t+k-1}} \right] < \sum_{i=1}^N \left[\frac{(I_i - GB_i)^t}{(1+\rho)^{t-1}} \right] \quad (4)$$

En este sentido, el neoliberalismo quiebra la reciprocidad intergeneracional en el plano social, de la misma forma que la posmodernidad la quiebra en la esfera de las subjetividades. Ambos comparten el hiper-individualismo, que se resumen en la autonomía biográfica de las subjetividades y el atomismo de los agentes en la esferas económica y social, y el hedonismo, que maximiza la utilidad que brindan las relaciones ocio/esfuerzo, en un caso; y consumo-dinero/esfuerzo, en el otro. Sin pretender postular algún tipo de causalidad, ambas visiones tienen más coincidencias que discrepancias.

MODELOS SOLIDARIOS Y NO SOLIDARIOS: UN RESUMEN

Se ha dicho que la solidaridad premoderna exhibe un rasgo de continuidad que se transmite hasta los tiempos modernos, a través de dos mecanismos: la familia y el Estado de Bienestar. Pero también se ha afirmado que tal continuidad se ve interrumpida, en el plano subjetivo, por la posmodernidad; y en el social, por el neoliberalismo. De ser ciertos estos enunciados, es posible resumir en un esquema clasificatorio los distintos modelos de solidaridad y no solidaridad. Para hacerlo, se ha

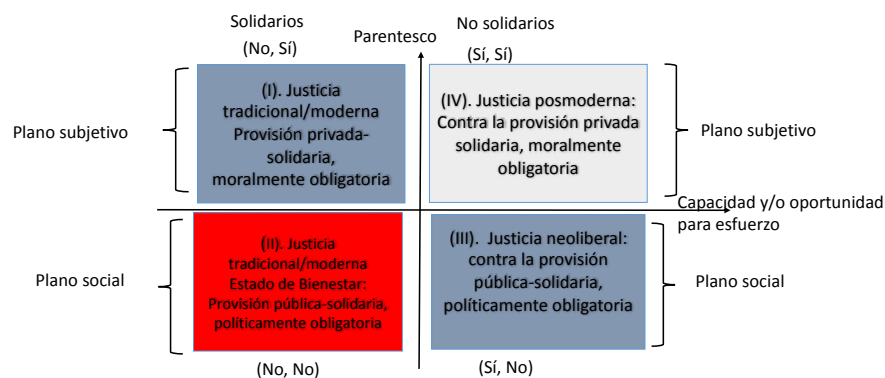
optado por dos coordenadas que permiten imprimir un orden lógico —si se quiere, un poco simple— a las similitudes y diferencias entre los modelos. Estas coordenadas son: parentesco y capacidad (u oportunidad) para desplegar el esfuerzo para valerse por sí mismo y/o ayudar a los demás.

La primera coordenada, el parentesco, permite distinguir dos tipos de vínculos de dadores y donadores: familiares y sin lazos parentales. La otra coordenada es el esfuerzo. El examen de los criterios de justicia distributiva arroja un mensaje claro: la obligación moral de asistir al que lo necesita, siempre y cuando se esté en posibilidad de suministrar esa ayuda. (Es la esencia de la reciprocidad generalizada que, como se ha dicho, no tiene por qué ser equilibrada; pero puede serlo. La equivalencia se encuentra solo en el procedimiento. En el caso del Estado de Bienestar, el equilibrio es global, pero no individual). Por eso, la mejor forma de abordarla es términos de capacidad y oportunidad de realizar el esfuerzo para valerse a sí mismo y para ayudar a los demás:

- Capacidad de esfuerzo para valerse a sí mismo: una persona que no tiene la capacidad para desplegar los esfuerzos para satisfacer sus necesidades, es una persona necesitada. Una persona que sí tiene esa capacidad es una persona está en posibilidad de ayudar a los demás, ya sea en su situación actual o desplegando una cantidad de esfuerzo mayor. Los niños, los ancianos, los enfermos y los discapacitados entran en el primer caso. Los jóvenes adultos sanos y en edad productiva entran en el segundo
- Oportunidad para desplegar esfuerzos: una persona que tiene la oportunidad es una persona que puede materializar su capacidad de esfuerzo; si no la tiene, no puede materializarla. Este caso agruparía a los desocupados y subempleados; en el primero a los ocupados, incluyendo a los que no tienen tiempo para otras actividades extra-laborales y, por lo mismo, registran una baja y distorsionada relación ocio/esfuerzo

De esta forma, este esquema clasificatorio puede representarse en la figura 1:

Figura 1. Modelos solidarios y no solidarios



La descripción es la siguiente:

- i. En primer lugar, el diagrama distingue dos grandes planos: el de la subjetividad y el social. La razón es que los criterios de justicia —solidaria o no solidaria— manifiestan las bases subjetivas que avalan si una distribución es justa o injusta. Por otra parte, cuando una norma se vuelve intersubjetiva y pretende ser universal (Habermas, 1998) se expresa en el plano social como una demanda política hacia el Estado para que obre legalmente en el mismo sentido que prescribe esa norma.
- ii. La segunda gran división alude al criterio solidario. Distingue entre dos grandes grupos: los solidarios consideran obligatoria la ayuda a los necesitados, si se está en posibilidad de suministrarla, mientras que para los no solidarios tal obligación no existe, con independencia de la disponibilidad de recursos materiales, simbólicos o emocionales.
- iii. En el plano subjetivo, existen dos escaños. El (I) consigna la perspectiva tradicional/moderna de la solidaridad. En ella se considera *moralmente obligatoria la ayuda privada* a quien llene dos condiciones: a) lo necesite porque no cuenta con la capacidad y/o la oportunidad para desplegar esfuerzos suficientes para valerse por sí mismo; y b) ser un pariente del donador. El escaño (IV) muestra la situación contraria: el criterio de justicia posmoderno exime al potencial donador de cualquier obligación moral de suministrar ayuda al pariente necesitado, a pesar de que está en posición de suministrarla, ya sea con el nivel de esfuerzo actual o potencial. Es entre estos dos escaños donde se gesta y reproduce la ruptura de la reciprocidad intergeneracional y la indiferencia hacia el otro, señaladamente hacia la vejez.
- iv. En el plano social se dirime la obligación política del Estado hacia los necesitados. El cajón (II) consigna un modelo solidario típico: el del Estado de Bienestar. Por encontrarse a la izquierda del eje vertical, se visualiza que su objetivo primario es ayudar a quienes no pueden valerse por sí mismos de forma cabal. Ya sea por vulnerabilidades actuales o futuras: educación y salud públicas, en consideración —pero sin exclusión— de quienes no pueden sufragarlas de forma privada; seguro de desempleo, para quienes tienen capacidad para trabajar pero no pueden materializarla debido a su condición de desocupado; etc. Se distingue del otro esquema solidario (el tradicional/moderno) en que no es requisito el parentesco para recibir la ayuda. Sólo es preciso la condición de necesidad. Adquiere un carácter universal, en el sentido de que sus prestaciones son asequibles a todos los que necesiten tal asistencia. En la práctica, la universalidad mantiene abierta la ayuda a los que no pueden sufragar su necesidad por medio del sistema de colas. Este desvía a los que están en posibilidades de hacerlo hacia esquemas privados de servicios mercantilizados.
- v. El segundo escaño del plano social es el (III), correspondiente a la justicia neoliberal. La consigna pública que la anima ya ha sido citada: “cada quien es responsable de su propio bienestar”. De esta forma contradice la que suscribe el Estado del bienestar: “todos somos responsables del bienestar de cada uno”, que evoca inequívocamente el espíritu colectivo de la solidaridad premoderna. La traducción social de la consigna neoliberal es que no existe obligación política del

Estado de suministrar ayuda. En un extremo, Nozick (1991) sentencia que cualquier tipo de asistencia estatal es una violación a las libertades fundamentales. El argumento es que la ayuda a una persona o grupo solo es financiada con los impuestos que se extraen a otros, sin su consentimiento expreso. La tributación es impositiva pero para fines determinados: la administración y mantenimiento del aparato estatal y el cumplimiento de las leyes. Cualquier otro destino, es socialmente injusto.

- vi. El hecho de que el cuadrante (III) se ubique a la derecha del eje vertical, describe que la sociedad está en posibilidad de ayudar a los más necesitados porque cuenta con recursos para hacerlo. Pero el Estado no tiene ninguna obligación política para hacerlo, en virtud de que esta tarea requeriría dañar a otras personas: aquellos que llevan a costas la carga fiscal.
- vii. Por último, el cuadrante (III) se distingue del (IV), la justicia posmoderna, por la ausencia de vínculo parental. Lo cual significa que la indiferencia hacia el otro no incluye necesariamente a los parientes. La razón es que la negación es hacia la solidaridad social, no a la privada. No es en el plano social donde esta se dirime. Para eso está la posmodernidad.

La figura anterior pretende resumir las relaciones entre esquemas solidarios y no solidarios en dos planos: el subjetivo y el social. La idea central es que la no solidaridad es común a la posmodernidad y al neoliberalismo. La única diferencia es que la primera se despliega en el campo de la subjetividad, mientras que el segundo lo hace en la esfera política y social. La coincidencia es la centralidad de la individualidad que conduce a una misma actitud: la indiferencia hacia los demás.

NUEVA LEGITIMIDAD, NUEVOS EQUILIBRIOS

La ruptura de la reciprocidad intergeneracional se da tanto en el plano social como en el subjetivo. Sin embargo, mientras que en el plano social esta ruptura es contingente, en el subjetivo es de carácter estructural: se trata del quiebre de un criterio de justicia continuo, que incluso sorteó con éxito los retos del individualismo moderno. Se puede decir que esa continuidad refleja un equilibrio subjetivo e intersubjetivo, en virtud del acuerdo social que concita.

La noción de equilibrio es una de las piezas claves de las ciencias humanas: significa una situación en la que las prácticas sociales permanecen durante mucho tiempo porque nadie tiene incentivos para cambiar; antes bien: cualquier modificación de la conducta se traduce en una pérdida en el bienestar individual o grupal. Equivale al concepto de estructura de los sociólogos estructuralistas; al de “larga duración” de los historiadores (Braudel, 1970); a los equilibrios micro y macro de los economistas; y a las distintas definiciones de teoría de juegos: equilibrio de Nash; perfección en subjuegos; equilibrios bayesianos, etc.

Por tal razón, es normal que cualquier analista se pregunta sobre si los fenómenos sociales *nuevos* son estables o no. Es decir, si representan un equilibrio que refleje una situación relativamente permanente. Para responder a este cuestionamiento, se recurre a un ejercicio muy simple de teoría de juegos. Como es costumbre, se inicia con la ordenación de las preferencias de los jugadores. En este caso, padre e hijo, entre los que prevalecen dos tipos de subjetividades: en el progenitor, la tradicional/moderna; en el hijo, la posmoderna. Este ordenamiento se puede ver en la tabla 1.

Tabla 1. Subjetividades intergeneracionales: preferencias de padre/hijo			
Utilidad	Padre: justicia tradicional/moderna	Hijo: justicia posmoderna	Utilidad
A	Ambos cooperan de manera recíproca	Mi padre coopera; ego, no	a
B	Ego coopera; mi hijo, no.	Ambos cooperan de manera recíproca	b
C	Mi hijo coopera; ego, no.	Ninguno coopera	c
D	Ninguno coopera	Ego coopera; mi padre, no	d
$A > B > C > D$		$a > b > c > d$	

Como se puede apreciar, las preferencias del padre reflejan la subjetividad tradicional/moderna de la justicia distributiva del padre, mientras que el hijo muestra la posmoderna.

Al resolver el juego, se encuentra que el equilibrio de Nash consiste en la combinación de estrategias (cooperar, no cooperar), como muestra la figura 2:

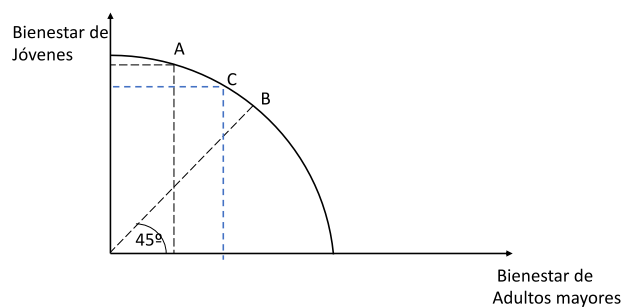
Figura 2. Equilibrio de Nash: tradición/modernidad vs Pomodernidad					
		Hijo			
		Cooperar		No cooperar	
Padre	Cooperar	A		B	
			b		a
	No cooperar	C		D	
			d		c

Al amparo de este equilibrio se perfila una situación estructural en la que el padre coopera, y el hijo, no. Es otra forma de expresar el desbalance del encuentro entre la subjetividad tradicional-moderna y subjetividad posmoderna. La situación de

equilibrio indica una nueva época. Y esto puede verse en que la combinación de estrategias no sólo es un equilibrio de Nash, sino también un óptimo paretiano. En otros juegos que pretenden reflejar el carácter atomístico de las sociedades modernas, como el dilema del prisionero, el resultado es un equilibrio de Nash subóptimo; por tanto, tiene que ser modificado mediante la intervención estatal (solución hobbesiana) o con un cambio de instituciones (Ostrom, 1993).

Que el equilibrio sea paretiano implica que se ha alcanzado el máximo bienestar en la relación padre-hijo. Pero lo grave es que este bienestar está mal distribuido entre viejos y jóvenes; entre adultos mayores y personas productivas. Esta situación la describe la figura 3.

Figura 3. Curva de bienestar Jóvenes-Adultos mayores



La curva es una típica frontera de utilidad, que muestra la cantidad máxima de utilidad (bienestar) que una persona puede alcanzar, dada la utilidad (bienestar) de los demás. La recta de 45° muestra la distribución más equitativa, en la medida en que su pendiente —igual a 1— refleja que el bienestar de los jóvenes es igual al bienestar de los viejos.

Como se puede apreciar, la sociedad jóvenes- adultos ha alcanzado el máximo bienestar posible (cualquier punto sobre la curva). Pero este se encuentra mal distribuido, como lo refleja el punto A: mientras los jóvenes tienen mucho bienestar, los viejos tienen poco. El punto B sirve de contraste, en la medida en que indica la distribución más equitativa (Stiglitz, 2000). La reciprocidad equilibrada puede ser representada por este punto, mientras que la generalizada, propia de la tradición/modernidad, tiende a acercarse más a él: C. Este se grafica a la izquierda de B para indicar el efecto que en el bienestar acarrea el progreso.

CONCLUSIONES

Las fallas en el modelo del logro son la causa de que se despliegue tanto la solidaridad hacia quienes no pueden o no tienen oportunidad de desplegar su esfuerzo. En ambos tipos de solidaridad existe una mezcla variable de tradición y modernidad, que conduce a que la provisión de asistencia se haga en forma pública o privada. Esta mezcla hace imposible, en la vida real, que el criterio meritocrático de justicia distributiva se aplique en forma pura. La diferencia es el vínculo de parentesco. Cuando existe, es la instancia privada la que se constituirá en el principal proveedor de la solidaridad. Cuando está ausente, será el Estado de Bienestar.

El vínculo de parentesco es el que posibilita que la reciprocidad sea generalizada, en el sentido de que la ayuda suele ser unidireccional y la retribución es condicionada a las necesidades del donador y las posibilidades del receptor. Por eso tiende a prevalecer en círculos íntimos familiares. En cambio, cuando aquel vínculo no existe o es débil, otro tipo de reciprocidad tiende a regir las relaciones sociales: la equilibrada. El Estado de Bienestar practica una extensión de este tipo de solidaridad, en el que los saldos exactamente compensados son cruciales, aunque sea de manera inter-temporal.

La posmodernidad y el neoliberalismo rompieron con estos equilibrios. Este último en el plano social mediante el desmantelamiento del Estado de Bienestar y el consecuente desbalance en la reciprocidad equilibrada. La primera lo hace en el plano subjetivo y vulnera así la reciprocidad generalizada. Y lo hace mediante la conservación de la unidireccionalidad de la ayuda y, al mismo tiempo, la deslegitimación de la condicionalidad de la retribución. Con ella ya no existe la obligación moral de retribuir a los padres cuando estos necesiten ayuda, aun cuando los hijos estén en posibilidades de hacerlo.

Lo grave es que al coexistir con una cultura tradicional-moderna, que arropó los criterios de justicia de los padres, la nueva subjetividad posmoderna conduce a un equilibrio de corte paretiano. Esto significa que la situación tiende a perpetuarse: primero, porque se trata de un equilibrio; y, segundo, porque al ser paretiano la sociedad en su conjunto maximiza su bienestar, aunque este esté mal distribuido, en detrimento de los mayores. Sólo el Estado puede recomponer, aunque sea parcialmente, el desbalance en la distribución del bienestar viejos y jóvenes. Y esto es lo que suelen hacer los gobiernos de izquierda.

REFERENCIAS

- ACEMOGLU, D. Y ROBINSON, J. A. (2012). *Why Nations Fail. The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*. Crown Publisher
- ANDERSON P. (1998). *El Estado absolutista*. Siglo XXI editores
- BAUMAN, Z. (2005). *Amor Líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. FCE.
- BRAUDEL, F. (1970). *La historia y las ciencias sociales*. Alianza Editorial.
- CEPAL. (2001). *Equidad, desarrollo y ciudadanía*, t.I. Alfaomega.
- CÓRDOVA, A. (1976). *Sociedad y Estado en el mundo moderno*. Grijalbo.
- DESCARTES, R. (1637/1975). *El Discurso del Método*. Porrúa, colección “Sepan Cuántos”.
- GARGARELLA, R. (1999). *Las teorías de la justicia después de Rawls*. Paidós
- GERMANI, G. (1962) *Política y sociedad en una época de transición. De la sociedad tradicional a la sociedad de masas*. Paidós
- HABERMAS, J. (1998). *Teoría de la acción comunicativa. Racionalidad de la acción y racionalización social*, t. I. Taurus.
- HUBERMAN, L. (1965). *Nosotros el pueblo. Una historia socialista de los Estados Unidos*. Editorial Palestra
- JEFFERSON, T. (1776). *Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América* recuperado de <https://bit.ly/2LbG20L>
- LIPOVETSKY, G. (2002). *El Crepúsculo del deber. La ética indolora de nuevos tiempos democráticos*. Anagrama,
- LYOTARD, J.F. (1987) *La Postmodernidad (explicada a los niños)*. Gedisa.
- MARSHALL, T. H. (1950). *Citizenship and social class and other essays*. CUP
- MERTON, R. (1938). Social structure and anomie. *American Sociological Review*, 3, 672-682.
- MERTON, R. (1968). *Social theory and social structure*. The Free Press.
- NORTH, D. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. FCE.
- MILLÁN, H. (2012). La democracia secuestrada. Actores sociales y representatividad en México, *Perfiles Latinoamericanos*, 20(40), Julio-diciembre, pp.165-204.
- MILLÁN, H. (2021) Pensions in Mexico: descendent social mobility and intergenerational subjectivity, *Universitas-XXI*, 35, septiembre 2021-febrero 2022, pp. 203-223, doi <https://doi.org/10.17163/uni.n35.2021.10>
- MORALES, M., MILLÁN, H., ÁVILA, M. Y FERNÁNDEZ, L. (2011). *Participación y abstencionismo electoral en México*. CONACYT, Instituto Federal Electoral y Universidad Autónoma de Querétaro.
- NOZICK, R. (1991). *Anarquía, Estado y utopía*. FCE.
- OSTROM, E. (1993). *Gobernando los comunes*. FCE.

- RAWLS, J. (1971/1995). *Teoría de la Justicia*. FCE
- SAHLINS, M. (1976). Economía Tribal en Maurice Godelier (comp.) *Antropología y Economía*. Anagrama
- SANDEL, M. (2020). *La tiranía de la meritocracia. ¿Que ha sido del bien común?* Debate
- SANDOVAL, R. (2020). El sistema de pensiones, una bomba de tiempo. *Contrarréplica*, 2 de noviembre.
- Stiglitz, J. (2000). *Economics of the Public Sector*. New York: Norton & Company.
- Vázquez, R. (2019). *Teorías contemporáneas de la justicia. Introducción y notas críticas*. México: UNAM e ITAM.
- Williamson, O.E. (1989) *Instituciones Económicas del capitalismo*. México: FCE.